



DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR		Nro. Consecutivo: 2-IPU11-202308-00079496
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.71 /	

INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA No. 11 – DESCONGESTION 1
SECRETARIA DEL INTERIOR
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

NOTIFICACIÓN POR EDICTO N° 2-IPU11-202308-00079496

Bucaramanga, 28 de agosto de 2023.

La suscrita inspectora de policía urbana N° 11 – descongestión 1 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y en aplicación de lo establecido en el artículo 45 del código contencioso administrativo CCA advirtiendo la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 44 ibídem, procede a surtir trámite de notificación por edicto, del siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE NO.	20970
INFRACCIÓN	Ley 388 de 1997 Ley 810 de 2003
INVESTIGADOS	HERMES MANCILLA HERNANDEZ
DIRECCION DEL PREDIO	Carrera 18W # 60-10
ACTO ADMINISTRATIVO	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO
FECHA DE EXPEDICIÓN	1 DE MARZO DE 2011
PROFERIDO POR	Inspección de Control Urbano y Ornato II – Actualmente esta Inspección de Policía ¹

Para los fines pertinentes, el acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del mismo, advirtiendo que contra el presente acto administrativo proceden los recursos enunciados en la parte resolutive del proveído en mención. Link de publicación: <https://www.bucaramanga.gov.co/inspeccion-de-policia-urbana-11/>

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY 30 AGO 2023 A LAS 07 A.M. POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS.

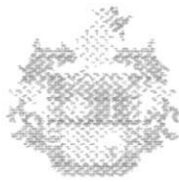
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO SE RETIRA HOY 12 SEP 2023 SIENDO LAS 05:30 P.M.

CAROLINA RÍOS MARTÍNEZ

Inspectora de Policía Urbana
Inspección de Policía Urbana No. 11 – Descongestión 1
Email: ins.policia.urbana11des@bucaramanga.gov.co
Teléfono: 6337000. Ext. 336.

Proyectó/ Silvia Patricia León Aparicio –CPS

¹ Actualmente este Despacho, con ocasión a reestructuración interna en la Secretaría del Interior de Bucaramanga, debido a la entrada en vigencia



CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasa al Despacho el oficio proveniente de la Oficina Asesora de Planeación Municipal mediante GDT-6633 para conocimiento y fines pertinentes. El asunto quedo radicado bajo el numero 20970 del libro radicador.

Bucaramanga, Marzo 1 de 2011.



SOFIA AVILA PARRA
Apoyo Administrativo,

INSPECCION MUNICIPAL DE CONTROL URBANO Y ORNATO
Bucaramanga, Marzo Primero de Dos Mil Once (2011)

Vista la constancia inmediatamente anterior, téngase el oficio proveniente de la Oficina de Asesora de Planeación Mediante GDT N -6633 como base para investigar los hechos que se derivan de su contenido y sancionar a los presuntos responsables, en consecuencia la Inspección de Control Urbano y Ornato en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo señalado en la ley 810 de 2003, Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes ordena:

1. **AVOCAR** conocimiento de las presentes diligencias ,
2. **CITAR** al Propietario del Predio ubicado en la Carrera 18W N 60-10 Barrio Prados del Mutis, para notificarle personalmente el presente auto informándole, que debe ejercer su derecho de defensa a través de la diligencia de descargos presentada personalmente y por escrito ante este Despacho y demás pruebas que considere pertinentes, con fundamento en el informe de la Oficina Asesora de Planeación que sirvió de base para iniciar la presente investigación. Líbrese el oficio de rigor y las fotocopias correspondientes.
3. **PRACTICAR** las pruebas que permitan el esclarecimiento de los hechos.

Atentamente,


MARY LUZ LANDINEZ MURILLO